



AGUAS DE LA PENINSULA SA ESP INFORMA A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, QUE LAS TARIFAS QUE SE APLICARAN A PARTIR DE OCTUBRE DE 2023 SON LAS SIGUIENTES, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 125 DE LA LEY 142 DE 1994.

MAICAO

USO/ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	C_Fijo	C_Consumo	C_Fijo	C_Vertimiento
Estrato 1	6.042,34	1.166,57	4.450,65	970,50
Estrato 2	9.528,31	1.839,59	7.018,33	1.530,41
Estrato 3	11.619,89	2.243,41	8.558,93	1.866,35
Estrato 4	11.619,89	2.243,41	8.558,93	1.866,35
Estrato 5	17.429,83	3.365,11	12.838,40	2.799,53
Comercial	17.429,83	3.365,11	12.838,40	2.799,53
Industrial	15.105,86	2.916,43	11.126,61	2.426,26
Oficial	11.619,89	2.243,41	8.558,93	1.866,35

* Los factores de subsidios y contribuciones aplicados se ajustan a lo establecido en el Acuerdo No. 009 de octubre de 2018 sancionado por el respectivo Concejo Municipal.

AVISO IMPORTANTE

Se informa que los valores de los procedimientos de Suspensión, Reinstalación, Corte y Reconexión del servicio de acueducto se ajustan al SMMLV establecido para el año 2023, según lo indica la Resolución CRA 424 de 2007.

CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
Suspensión	16.240,00	3.085,60	19.325,60
Reinstalación	13.920,00	-	13.920,00
Corte	27.840,00	5.289,60	33.129,60
Reconexión	25.520,00	-	25.520,00